

RESOLUCIÓN N° 637 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SR. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ, FUNCIONARIO DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Asunción, 29 de Diciembre de 2.022.-

VISTA:

La Nota SGE N° 206/22, de fecha 19 de diciembre de 2022, por la cual la Secretaría General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), remite copia de la Resolución PR/PR N° 287/22, de fecha 16 de diciembre de 2022, por la cual PETROPAR autoriza la comisión de servicios del señor Ramiro José Sánchez Giménez, funcionario del citado ente público al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 (Expdt. MEU 1222-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Anexo A del Decreto N° 6581 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 07 DE ENERO DE 2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022**, dispone en su Art. 72° Traslado Temporal: “*Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino*”.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Prov. DGDP N°1097 de fecha 29/12/22, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para su parecer favorable y designación correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorando DGAF N° 119/2022, fecha 29 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente, solicitando la confirmación del señor Ramiro José Sánchez Giménez, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones - IPTA, dependiente de esa Dirección General.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del Traslado Temporal (comisión), del señor Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.560, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 637 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SR. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ, FUNCIONARIO DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR EN LA INSTITUCION.

Artículo 2°

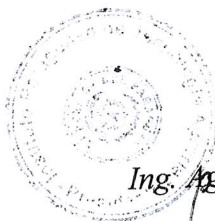
CONFIRMAR, , al señor Ramiro José Sánchez Giménez, con C.I.C. N° 2.462.560, como Director Interino de la Dirección de Contrataciones - IPTA, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA.-----

Artículo 3°

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. Cesar Espinosa
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente